OTRO SI No 001 MODIFICATORIO AL CONVENIO No. 133-13-01-08 del 14 de septiembre 2026.

No. DE PROCESO	162-CNVA-2026
CONTRATANTE	Municipio de Curillo
NIT	800095757-6
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:	FUNDACION PAZ Y PROGRESO POR COLOMBIA
NIT.	805.025.151-2
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ANGELA VASQUEZ HOYOS
C.C.	1.061.732.097
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No 13-21 B/ Turbay Curillo - Caquetá
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD RESIDENTES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN HOGAR SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETA
No. CDP	401 del 09 de Septiembre de 2026
VALOR CONVENIO:	**CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($52.372.503)**
APORTE DEL MUNICIPIO	**CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($47.972.503)**
APORTE DE LA ESAL	**CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000=), correspondientes a los ITEM P-03-04; y P-03-06**
PLAZO:	El plazo de ejecución: se estima que la actividad objeto del convenio se realizará en un plazo de treinta (30) DIAS contados a partir de la firma del acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto. Este plazo se contará a partir de la legalización de este por parte del contratista y el supervisor del convenio, previa aprobación de la póliza y expedición del registro presupuestal

Entre los suscritos a saber: **JAVIER VILLANUEVA POSSO**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía número 17.645.491 expedida en Florencia – Caquetá**,** actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Curillo, Caquetá, y Representante Legal del mismo según credencial Electoral número E-27 del veintinueve (29) de octubre de 2023 y Acta de Posesión número 18 del veintidós (22) de diciembre de 2023 de la Notaria Segunda del Círculo de Florencia Caquetá, debidamente facultado/a para contratar y en ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 315 de la Constitución Política, el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Curillo – Caquetá con NIT. 800095757-6 quien para efectos del presente **CONTRATO** se denominará **EL MUNICIPIO o CONTRATANTE**; y por la otra parte la señora **LUZ ANGELA VASQUEZ HOYOS**, también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.732.097, quien actúa en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PAZ PROGRESO POR COLOMBIA PAZ** con NIT. 800095757-6, debidamente facultada para contratar y para los efectos del presente convenio se denominará el **COOPERANTE**; hemos convenido celebrar el presente otrosí, previo las siguientes consideraciones**:**

OTRO SI No 001 MODIFICATORIO AL CONVENIO No. 133-13-01-08 del 14 de septiembre 2026.

1. Que actualmente el municipio de Curillo, brinda atención integral a través del Centro de Protección Hogar San José, a quince (15) adultos mayores en condición de vulnerabilidad, los cuales no cuentan con red de apoyo familiar para su sostenimiento.

2. Que, ell día 14 de septiembre de 2026, se suscribió el convenio de asociación N° 133-13-01-08 entre el municipio de Curillo Caquetá y la entidad sin animo de lucro FUNDACION PAZ Y PROGRESO PR COLOMBIA, identificada con NIT N° 805.025.151-2 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD RESIDENTES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN HOGAR SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETA.**

3. Que el valor total del convenio son CINCUENTA **Y DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($52.372.503)** de los cuales el municipio aporto **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($47.972.503).**

4. Que el plazo de ejecución del convenio es hasta el 13 de octubre de 2026.

5. *Que la suscripción de este OTRO Si No 1, que contiene modificación tiene como finalidad garantizar la prestación de servicio para la comunidad beneficiaria del municipio de Curillo.*

6. *Que la presente modificación tiene como propósito fundamental la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines perseguidos por la contratación, en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993.*

7. Que el CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCIÓN C, consejera Ponente: OLGA MÉLIDA VALLE DE LA HOZ (E), mediante sentencia del dieciséis (16) de marzo dos mil quince (2015), Expediente: 050012331000200000176 01, Radicación interna número: 30.689, señalo sobre la adición, modificación o prorrogas de los contratos estatales lo siguiente:

   "*De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.*"

8. Que, en merito de los expuesto, las partes:

ACUERDAN:

OTRO SI No 001 MODIFICATORIO AL CONVENIO No. 133-13-01-08 del 14 de septiembre 2026.

PRIMERO: ADICIONAR la suma de ***VEINTISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE. ($ 26.186.251),*** discriminados de la siguiente forma:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD RESIDENTES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN HOGAR SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETA					
Código	**Bienes o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
P - 01	**Recurso Humano**	**	**	**	**8.959.375**
P-01-01	Coordinador por el tiempo de ejecución del convenio.	15 Dias	1	$ 2.700.000	1.350.000
P-01-02	Auxiliar de enfermería por el tiempo de ejecución del convenio.	15 Dias	3	$ 2.285.250	3.427.875
P-01-03	Auxiliar de Aseo por el tiempo de ejecución del convenio.	15 Dias	1	$ 2.121.000	1.060.500
P-01-05	Auxiliar de cocina por el tiempo de ejecución del convenio.	15 Dias	1	$ 2.121.000	1.060.500
P-01-06	Bachiller y/o técnico en actividades físicas, recreativas y culturales por el tiempo de ejecución del convenio.	15 Dias	1	$ 2.121.000	1.060.500
P-01-07	Profesional en Gerontologia y/o Psicologa por el tiempo de ejecucion del convenio.	15 Dias	1	2.000.000	1.000.000
P - 02	**Alimentación Beneficiarios Centro Bienestar Hogar San Jose**		**	**	**11.250.000**
P-02-01	Alimentación (Desayunos y cenas)	15 Dias	450	11.000	4.950.000
P-02-02	Alimentación (Almuerzo)	15 Dias	225	16.000	3.600.000
P-02-03	Alimentación (Refrigerio Tarde y Mañana)	15 Dias	450	6.000	2.700.000
P - 03	**Costos logísticos**		**	**	**5.976.877**
P-03-01	Suministro de Elementos enfermería por el tiempo de ejecución del contrato. Ver anexo I listados de productos a suministra de acuerdo a la necesidad.	GLOBAL	1	$ 500.000	500.000

OTRO SI No 001 MODIFICATORIO AL CONVENIO No. 133-13-01-08 del 14 de septiembre 2026.

P-03-02	Suministro de productos de aseo y cocina , incluye: Cuatro (4) paquetes de esponjillas brilladoras x 6 unidades; un (1) paquete de esponjillas superficie delicada x 4 unidades; un (1) paquete de esponjillas metalizada x 4 unidades; cuatro (4) jabón lava loza de cocina en crema x 1000 ml; seis (6) paquete de bolsas para basura media x 6 unidades; seis (6) paquete de bolsas para basura industrial x 6 unidades; ocho (8) unidades Jabón líquido antibacterial para manos x 500 ml; dos (2) frasco de limpia vidrios x 1000 ml; tres unidades (3) limpiadores de piso desinfectante x 1000 ml; diez (10) frascos de blanqueador desinfectante por 3.7 litros; tres (3) pacas de papel higiénico triple hoja x 16 unidades; siete (7) bolsas de detergente en polvo por 5kg; quince (15) barras de Jabón para lavar por 400 gr; Dos (2) frascos de suavizante para ropa por 1.5 litros; seis (6) limpiones de tela para cocina; tres (3) bolsas de cloro granulado en polvo x 500 ml; un (1) rollo de Cinta de enmascarar 29 mm x 25 mts; un (1) paquete de Bolsa para rotular de kilo x 100 und; un (1) paquete de Bolsa para rotular de 3 libras x 100 und. cuatro (4) pares de guantes domésticos talla M y L; tres (3) traperos; tres (3) escobas; un (1) recogedor de basura; dos (2) limpiatelarañas, un (1) cepillo para piso; un (1) cepillo para ropa; tres (3) encendedores;	UNIDAD	1	$ 900.000	900.000
P-03-03	Suministro de kit de aseo personal para los adultos mayores beneficiarios del centro de bienestar cada kits deben contener (1-Shampoo de 510c.c, 2 pastas de jabon de baño, una crema dental por 100 c.c, 4 prestobarbas, 4 rollo de papel higienico, un desodorante en rollo 50g, cepillo dental, peine, talcos desodorantes para pies de 230g).	Número	15	$ 75.000	1.125.000
P-03-06	Suministro de 3 pacas de pañales, 3 paquetes pañitos, 1 tarro crema antipañalitis para los adultos (7) mayores del centro de bienestar que los requieren por mes.	Global	1	$ 1.200.000	1.200.000

OTRO SI No 001 MODIFICATORIO AL CONVENIO No. 133-13-01-08 del 14 de septiembre 2026.

P-03-04	apoyo par cubrir remisiones medicas de los adultos mayores fuera del municipio, pago de trasnportes, alimentacion y hospedaje de adultos mayores remitidos y auxiliar de enfermería acompañante, turnos extras de enfermería y compra de medicamentos no autorizados o entregados por la EPS a los adultos mayores del CB. el cual deberá acreditarse con soportes, facturas, tiquetes, remisiones y historias clínicas, compra de	Unidad	1	$ 1.000.000	1.000.000
P-03-05	Apoyo para celebraciones de fechas especialies cumpleaños a los adultos mayores beneficiarios del CB, consistente en decoracion tematica, alimentacion especial, (pastele, coctel sin alcohol, detalles).(el recurso es para todas las actividades de acuerdo a las fechas de celebracion.	global	1	$ 751.876	751.876
P-03-07	Material didáctico consistente en (10) resmas de papel cartas , 2 de resmas cartulina, 5 unidades pinturas vinilos por litros de diferentes colores, 1/8 colbon, plastilina de colores, papel cometa, 6 unidades de tijeras y foami de colores. Para la realización de las diferentes actividades de manualidades y aprovechamiento del tiempo libre. (Nota se puede cambiar los materiales de acuerdo a la necesidad y al cronograma de trabajo de manualidades, siempre y cuando sea autorizado por la supervicion y lel valor no se altere y quede igual al presupuestado.	Global	1	$ 500.000	500.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO					**26.186.251**

Discriminados así:

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	Setenta y ocho millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos ($78.558.754) M/cte
APORTE MUNICIPIO	Setenta y un millones de pesos novecientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos ($71.958.754) M/cte.
APERTE ESAL	Seis Millones Seiscientos mil pesos ($6.600.000) M/cte

SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución hasta el 28 de octubre de 2026:

Cláusula 12 – Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución: se estima que la actividad objeto del convenio se realizará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días o ochenta, contados a partir de la firma del acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar

OTRO SI No 001 MODIFICATORIO AL CONVENIO No. 133-13-01-08 del 14 de septiembre 2026.

presupuesto. Este plazo se contará a partir de la legalización de este por parte del contratista y el supervisor del convenio, previa aprobación de la póliza y expedición del registro presupuestal.

DIAS DE ATENCION	45
PLAZO (DIAS)	45

TERCERO: ADICIONAR a la Cláusula 16 – Imputación Presupuestal, el siguiente CDP:

No de CDP	431	**Fecha de expedición**	05 de octubre de 2026
Valor			$26.186.251

CUARTO: Con la suscripción del presente OTRO SI, la ESAL deberá efectuar la respectiva actualización de las pólizas y entregarlas a la entidad a más tardar tres días después.

QUINTO: El presente otrosí modifica todas las disposiciones que le sean contrarias. Las demás estipulaciones del Convenio No. 133-13-01-08 del 14 de septiembre de 2026 quedarán incólumes.

Aprobado en SECOP II a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

APROBÓ POR LA ENTIDAD

APROBÓ POR LA ENTIDAD
JAVIER VILLANUEVA POSSO
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CURILLO

ELABORÓ:
YUDITH PAOLA ANGULO ORTEGA
COORDINADORA DE INTEGRACION SOCIAL

REVISÓ:
WILLIAM DAVID BUSTOS ORTEGA
ASESOR DE CONTRATACIÓN

APROBÓ POR EL CONTRATISTA.
LUZ ANGELA VASQUEZ HOYOS
CC. No. 1.061.732.097
Representanta Legal
FUNDACION PAZ Y PROGRESO POR COLOMBIA
NIT No. 805.025.151-2